



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

Comité Nacional de Apelación



RESUMEN RESOLUCIÓN

Expediente nº 26/2018-19

Recurrente: D. XAVIER VEGA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, COMO PRESIDENTE DEL CLUB HANDBOL PLATJA GRANOLLERS

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 03/07/2019 **Acta nº:** 42/18-19 **Punto:**

PARTIDO OBJETO DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA:

TORNEO ARENA 1000 OROPESA DEL MAR (BALONMANO PLAYA)

OTRA REFERENCIA:

Resolución que se recurre:

“Sancionar al Equipo Handbol Platja Granollers como autor de la INFRACCION MUY GRAVE prevista en el artículo 45.e, en relación con el artículo 18.bis y Disposición Adicional Tercera del Reglamento de Régimen Disciplinario, por su retirada del evento de forma antirreglamentaria, con:

- 1.- MULTA por importe de QUINIENTOS EUROS (500 €)*
- 2.- PÉRDIDA del 50% de los puntos ARENA TOUR obtenidos en anteriores eventos de la presente temporada.*
- 3.- Prohibición de participación en el siguiente evento en el que esté inscrito en el ARENA TOUR 1000, de la presente temporada”.*

Resolución al recurso dictada el: 12/07/2019

Parte dispositiva:

DEESTIMAR el recurso interpuesto por D. Xavier VEGA, actuando en nombre y representación, como Presidente del **CLUB HANDBOL PLATJA GRANOLLERS**, contra el Acuerdo dictado por el Comité Nacional de Competición de fecha 03 de Julio de 2019, Acta 42/18-19, confirmando el mismo íntegramente.

